



REQUISITOS ACADÉMICOS PARA PARTICIPAR EN EL ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO-VÍAS DE ACCESO

Los **requisitos académicos de acceso** deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo para cumplimentar el formulario de la solicitud. Según los requisitos académicos que se acrediten para la admisión se participa por una sola de las siguientes **cuatro vías de acceso**:

- (VÍA ESO- LOMCE/LOE): Titulados en Graduado en ESO desde 2008/2009 – (50% de las plazas).
- (VÍA FP BÁSICA): Titulados en Formación Profesional Básica – (30% de las plazas).
- (VÍA PRUEBA ACCESO): Cuando se accede mediante prueba de acceso a ciclos formativos de formación profesional de grado medio, de grado superior o de la universidad para mayores de 25 años. (10% de las plazas).
- VÍA OTROS ACCESOS): Cuando se acreditan otras titulaciones o estudios equivalentes a efectos de acceso. (10% de las plazas).

Participarán por esta vía quienes aportan alguna de las siguientes titulaciones o estudios equivalentes a efectos de acceso:

Antiguo título de Graduado en Educación Secundaria (LOGSE – desde el curso 1.999/2000 hasta 2007/2008 –), título de **Técnico** (ciclo formativo de grado medio), título de **Técnico Auxiliar** (FP1). Haber superado un módulo profesional experimental de nivel 2. Haber superado los **dos primeros cursos de BUP**, siempre que se acredite tener un máximo de dos materias pendientes en conjunto de los dos cursos, **Bachiller superior**, 2º curso de primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias, o de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el tercer curso del plan de 1963 o el segundo de comunes experimental. Módulos obligatorios de un PCPI. Otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos. O bien, alguna de las titulaciones que permiten el acceso a los ciclos formativos de grado superior.

Estudios extranjeros: Los solicitantes con estudios extranjeros homologados participarán clasificados por la vía que les corresponda de acuerdo a los estudios que aparezcan en la Credencial de homologación o volante justificativo de haberlo solicitado. Cuando no dispongan de la Credencial de Homologación del Ministerio de Educación y Formación Profesional, participarán condicionalmente en el proceso, si acreditan haber solicitado la homologación con el volante para la inscripción condicional para los centros docentes, en este caso participarán con una nota estimada a efectos de acceso de cinco puntos.

OTROS REQUISITOS DE ACCESO - CICLOS FORMATIVOS A DISTANCIA

Para solicitar los ciclos formativos ofertados en régimen a distancia es necesario tener como mínimo 18 años, o cumplirlos en el año 2020.

CUPOS DE RESERVA DE PLAZAS

Los **solicitantes que participen por discapacidad** tienen reservado el 5% de las plazas ofertadas en cada ciclo formativo

Los **solicitantes que participen por el acceso para deportistas de alto nivel y alto rendimiento** tienen reservado el 5% de las plazas ofertadas (con un mínimo de una) en cada ciclo formativo. En ambos casos es necesario disponer de los requisitos para participar por estos cupos.

ACCESO, CUMPLIMENTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

Participación:

Quienes participen en este proceso de admisión deberán presentar una única solicitud,

Acceso y cumplimentación de la solicitud:

La solicitud de admisión se cumplimentará a través del formulario electrónico alojado en la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que será accesible a través de la página <https://sede.carm.es> (código de procedimiento 815) en el apartado "presentación de solicitudes". A la cumplimentación de la solicitud también se podrá acceder de forma directa también, a través de la página web institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: <http://www.carm.es/educación> (Área Temática "Formación Profesional"), así como del enlace a admisión a ciclos formativos de grado medio y de grado superior formación profesional de la dirección electrónica <http://www.llegarasalto.com>.

Medios de presentación de la solicitud:

Los medios de "presentación de la solicitud son:

- El **medio electrónico** (cuestionario con autenticación), para lo cual será requisito indispensable disponer de alguno de los siguientes sistemas de identificación: Cl@ve PIN, Certificado digital expedido por alguna de las entidades de certificación admitidas por la Sede electrónica o DNI electrónico. Tras rellenar todos los campos del formulario de solicitud, y adjuntar obligatoriamente la documentación que proceda, se deberá firmar por el solicitante o por el padre, madre o tutor legal si es menor de edad, con cualquiera de los sistemas de firma aceptados en la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Una vez firmada esta solicitud queda presentada a todos los efectos. Como resultado de esta presentación se permitirá obtener el resguardo de la solicitud que deberá ser conservado por la persona solicitante.
- El **medio presencial** (cuestionario sin autenticación) que obliga, tras rellenar todos los campos del formulario de solicitud, a imprimir la solicitud y entregarla dentro del plazo de presentación de solicitudes en el centro elegido en primer lugar junto con la documentación que corresponda, en caso de no haberla anexado en el propio formulario de la solicitud. Cuando se presente la solicitud por este medio, se deberá conservar un ejemplar de la solicitud registrada o sellada por el centro correspondiente para acreditar, en caso de que resulte necesario, la presentación de la misma en el plazo y forma establecidos.

PLAZOS PARA CUMPLIMENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES EN EL FORMULARIO ELECTRÓNICO

- **TURNO ORDINARIO** -(Junio-julio)-. Desde las **9:00 horas del 22 de junio hasta las 14:00 horas del 2 de julio de 2020**.
- **TURNO DE RESULTAS** -(Septiembre)-. Desde las **9:00 horas del día 2 de septiembre de 2020 hasta las 14:00 horas del 4 de septiembre de 2020**.

¡Atención! Las solicitudes del turno de resultas **no hay que presentarlas físicamente en el centro docente** elegido en primer lugar. Es suficiente con la correcta cumplimentación del formulario de la solicitud. Sólo en el caso de querer participar por alguno de los cupos de reserva sí será necesario aportar la documentación que acredita esta participación.



DOCUMENTACIÓN

- o Presentación de la solicitud por **medio electrónico**: Obligatoriamente, toda la documentación se anexa en formato pdf en el formulario.
- o Presentación de la solicitud por **medio manual**: Se debe aportar presencialmente copia del impreso de la solicitud en el centro docente elegido en primer lugar para su registro, debiendo acompañar toda la documentación necesaria, en caso de no haberla anexado (formato pdf) en el propio formulario de la solicitud. La documentación que la acompañe deberá ser original, fotocopia compulsada, o bien original y copia para su cotejo por la secretaria del centro.

Documentos a aportar en el centro docente para su validación junto con la copia del formulario por medio manual:

Copia del ejemplar de la solicitud de admisión cumplimentada y firmada.

Cuando proceda, documentación acreditativa del requisito de acceso que permita participar en la vía correspondiente, así como otras circunstancias alegadas en la solicitud - Acreditación para participar por los cupos de reservas, experiencia laboral, etc.-.

Los solicitantes con estudios finalizados a partir del curso 2011/2012 en Graduado en ESO, FP Básica, FP de Grado Medio en un IES, IESO, CIFP o CIFEFA de la Región de Murcia, no es necesario que aporten el documento oficial que acredite el título, ni la certificación académica que permita el cálculo de la nota media. Igualmente, tampoco es necesario que aporten el correspondiente certificado de superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de formación profesional quienes la superaron a partir de la convocatoria 2011 en la Región de Murcia.

En los casos señalados en el párrafo anterior será necesario que se AUTORIZE en el formulario de la solicitud la consulta de datos por la Administración educativa debiendo seleccionar en la inscripción el nombre del centro docente (IES, IESO, CIFP o CIFEFA) donde se ha obtenido el título o la prueba de acceso con el que se participa.

Cuando se participa por la "vía de otros accesos", o bien con **estudios de sistemas educativos extranjeros**, para la acreditación académica NO SE DEBER AUTORIZAR la consulta de datos en el formulario de la solicitud y debiendo ir, en todos los casos, anexada en el formulario de la solicitud, o bien habrá que aportarla en el centro solicitado en primer lugar junto con la copia de del impreso de la solicitud.

Si se desea que se valore el expediente para el cálculo de la nota media, se deberá aportar copia de la Certificación académica oficial, o bien del Historial académico, en el que consten las calificaciones obtenidas de acuerdo a la normativa básica de evaluación, calificación y titulación. Quienes no aporten la correspondiente certificación que deduzca las notas obtenidas, o los documentos oficiales para su cálculo se les asignará una nota estimada a efectos de admisión de cinco puntos.

Se puede consultar el resumen de los documentos necesarios para **acreditar los requisitos académicos** en el **Anexo IV** de la convocatoria.

- Documentación necesaria para participar en los accesos con cupos de reserva de plazas:

Discapacitados: certificado del IMAS o del organismo competente de las Comunidades Autónomas.

Deportistas de alto nivel y alto rendimiento: certificado que lo acredite de la Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región Murcia u organismo competente, o fotocopia de la relación vigente de deportistas de alto nivel publicada en el Boletín Oficial del Estado en la que el solicitante esté incluido. En dicha certificación deberá constar el nivel deportivo correspondiente.

- Documentación necesaria para optar a ciclos formativos en régimen a distancia:

Fotocopia del DNI o documento de identificación que acredite la edad.

Si desea obtener preferencia para la adjudicación en estos ciclos formativos (SOLO EN EL TURNO ORDINARIO) se deberá aportar vida laboral equivalente, como mínimo, a dos años de experiencia laboral en cualquier campo profesional.

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS Y ADJUDICACIÓN

TURNO ORDINARIO:

Distribución de plazas y adjudicación: - Criterio general:

- Cuando la demanda de plazas supere a la oferta existente se aplicarán los porcentajes establecidos en cada vía de acceso. En caso de que no se ocupen todas las plazas en alguna vía, las vacantes se distribuyen proporcionalmente al resto de vías.
- Tendrán sucesiva preferencia los solicitantes en quienes concurren las siguientes circunstancias:
Que el requisito por el que se accede haya sido obtenido en un centro autorizado por la CARM. En los ciclos en régimen a distancia, los aspirantes que acrediten experiencia laboral mínima de dos años a jornada completa o equivalente en cualquier campo profesional.

- Particularidades y prioridades:

- (VÍA ESO- LOMCE/LOE): El título de Graduado en ESO (LOMCE/LOE) o Credencial de Homologación para esta enseñanza se posicionan sobre quienes participan con evaluación negativa en un máximo de dos materias en el título de Graduado en ESO, siempre que esas no sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, y estos últimos sobre quienes aporten volante de inscripción condicional (estudios extranjeros).
- (VÍA FP BÁSICA): Quienes accedan con un título Profesional Básico disponen de prioridad para la adjudicación cuando el ciclo disponga de preferencia para la admisión a la familia profesional del ciclo de grado medio solicitado.
- (VÍA PRUEBA ACCESO): La prueba de acceso de grado medio dispone de prioridad sobre la de grado superior y ésta última sobre la prueba de acceso a la universidad de mayores de 25 años.
- (VÍA OTROS ACCESOS): Quienes participen con el resto de requisitos de acceso se priorizan de acuerdo a la nota del expediente, independientemente de la titulación o estudios por los que participen, no obstante, dispondrán de prioridad los requisitos de grado medio sobre los de grado superior.

En todos los casos, después de aplicar los criterios y prioridades se ordena a los participantes de mayor a menor, según la nota a efectos de acceso y los empates se resuelven de acuerdo sorteo realizado por la Comisión de escolarización.

TURNO DE RESULTAS:

Los nuevos solicitantes de este turno no se bareman de acuerdo a su expediente académico, ni en cuanto al lugar de obtención de los estudios para su participación, ni prioridad por experiencia laboral establecida para los ciclos en régimen a distancia, figurando ordenados según el resto de particularidades para cada vía de acceso. Estos solicitantes se posicionarán detrás de los que provengan del turno ordinario, si los hubiere.



FECHAS DE PUBLICACION DE LISTADOS Y DE ALEGACIONES

- **TURNO ORDINARIO:**
 - **14 de julio** de 2020 – Lista de adjudicación provisional. (Reclamación días 15 y 16 de julio de 2020 en el propio centro docente)
 - **24 de julio** de 2020 – Lista de adjudicación definitiva. (Reclamación del 25 al 30 de julio de 2020 en el centro docente,
- **TURNO DE RESULTAS:**
 - **8 de septiembre** de 2020 – Lista de adjudicación provisional. (Reclamación hasta el día siguiente hábil al de publicación en el propio centro docente, sólo para los nuevos solicitantes)
 - **11 de septiembre** de 2020 – Lista de adjudicación definitiva. (Reclamación dos días hábiles siguientes al de publicación en el propio centro docente)

En todos los casos cuando la solicitud de alegación se presente mediante alguno de los supuestos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en ese caso adjuntar copia de la reclamación en el correo electrónico admissionfp@murciaeduca.es para agilizar su resolución.

Los listados de adjudicación de cada ciclo formativo estarán disponibles en el tablón de anuncios del centro docente que lo oferte.

No obstante, se puede obtener información personalizada del baremo de cada solicitante y, en su caso, de las adjudicaciones en el área temática de formación profesional /admisión a ciclos formativos de la página web www.carm.es/educacion y en www.llegarasalto.com mediante el documento de identidad e identificador consignado en la solicitud.

Se podrá recibir aviso por correo electrónico (sin validez oficial de notificación) de la adjudicación de una plaza.

MATRÍCULA

En todos los casos, quienes resulten **adjudicados en su primera petición** deberán matricularse obligatoriamente en los plazos señalados. De no hacerlo perderán la plaza adjudicada y no siguen participando en el proceso.

- TURNO ORDINARIO:

Quienes resulten adjudicados en una petición distinta de la primera dispondrán de las siguientes opciones:

- o Optar por matricularse en la plaza adjudicada, en cuyo caso se dará por finalizada su participación en el proceso de admisión.
- o Optar por no matricularse, en cuyo caso seguirán participando de forma automática en el turno de resultados, de forma que ni no consiguieran una mejora en sus peticiones, se les volverá a adjudicar la misma plaza obtenida en la fase ordinaria.

Plazo de matrícula: **días 27, 28, 29 y 30 de julio de 2020.** (Las matrículas se formalizan en la Secretaría del centro adjudicado).

- TURNO DE RESULTAS:

Los adjudicados en la lista de adjudicación definitiva de este turno deberán matricularse en los plazos establecidos, finalizando su participación en el proceso. De no hacerlo:

- o Si la plaza adjudicada corresponde a la solicitada en primer lugar perderán la plaza y no seguirán participando en el proceso de admisión.
- o Si la plaza corresponde a una petición distinta de la primera, de no formalizar matrícula, pierden la plaza adjudicada, aunque siguen participando en las peticiones anteriores formando parte de la lista de espera.

Plazo de matrícula: **dos días hábiles siguientes a la publicación de la lista definitiva.** (Las matrículas se formalizan en la Secretaría del centro adjudicado).

ACTO PÚBLICO DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS VACANTES A REALIZAR EN LOS CENTROS

Los centros docentes que dispongan de plazas vacantes y un número mayor de solicitantes en listas de no admitidos realizarán como mínimo un acto público para su adjudicación en los **días 18 y 21 de septiembre de 2020** para grado medio y grado superior, respectivamente.

La convocatoria la realiza cada centro docente pudiendo obtener información desde su tablón de anuncios o desde su página web. La asistencia al acto de adjudicación para los solicitantes convocados es obligatoria, en caso de no asistir se deja formar parte de la lista de espera. No es necesario que asista físicamente la persona interesada pudiendo acudir cualquier persona en su nombre.